**Términos de Referencia**

**ELABORACIÓN DE CONTENIDOS PARA UN CURSO ASINCRÓNICO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD**

1. **INTRODUCCIÓN**

La violencia sexual es una grave vulneración de los derechos humanos que afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas, niños y adolescentes en Bolivia. De acuerdo con la Ley N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; Ley N° 548 del Código Niña, Niño y Adolescente, y el Código Penal Boliviano, establecen medidas específicas para proteger a las víctimas, definir penas claras para los agresores y establecer protocolos de atención integral. Sin embargo, persisten desafíos en la implementación efectiva de estos marcos normativos, especialmente en la formación y respuesta del personal de salud.

El Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual y la Ruta de Actuación Interinstitucional son herramientas fundamentales para garantizar una respuesta oportuna, efectiva y basada en derechos. La correcta aplicación de estos modelos requiere que el personal de salud esté capacitado no solo en los aspectos técnicos de la atención, sino también en la dimensión humana y de sensibilidad hacia las víctimas, considerando las barreras culturales, sociales y de género que enfrentan.

Por otro lado, Save the Children (SC), es una de las principales organizaciones independientes a nivel mundial que trabaja a favor de los derechos de la niñez, con programas operativos en más de 120 países. Nuestra visión es un mundo donde niñas y niños estén a salvo de la violencia, sean igualmente escuchadas/os y valoradas/os y cuenten con igual acceso y tiempo para la educación, el trabajo, el descanso, el entretenimiento y el juego. Save the Children trabaja por un mundo en el cual niñas y niños disfrutan de buena salud y nutrición, crecen en un ambiente seguro y protegido y sean acompañadas/os y apoyadas/os en igual medida por sus familias.

Desde hace 40 años, Save the Children en Bolivia viene trabajando para mejorar la vida de la niñez y adolescencia boliviana, tanto en zonas urbanas como en zonas rurales de siete departamentos del país, implementando iniciativas en Educación, Salud, Protección, Medios de Vida y Emergencias entre otros. Estos programas y proyectos se desarrollan de manera directa o a través de instituciones socias y aliadas.

En el marco de la protección de derechos a una vida libre de violencia sexual de niñas y mujeres, el Servicio Departamental de Salud y Save the Children en el marco del plan de trabajo 2025 requieren contratar los servicios de consultoría para desarrollar temas para la aplicación del Modelo de Atención Integral a víctimas de violencia sexual y el procedimiento técnico en cumplimiento de la sentencia constitucional 206/2014 y la ruta de actuación interinstitucional así como la normativa nacional e internacional para el curso asincrónico dirigida al personal de salud.

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

***2.1 Objetivo general***

Desarrollar contenidos técnicos y pedagógicos para capacitar al personal de salud en la aplicación del Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, y la Ruta de Actuación Interinstitucional, fomentando la sensibilización, prevención y atención integral con enfoque de género.

***2.2 Objetivos Específicos***

* Sistematizar y analizar la normativa nacional e internacional en materia de violencia sexual con enfoque de derechos humanos y género.
* Diseñar módulos de aprendizaje con contenido técnico y práctico, incorporando protocolos de atención, casos prácticos y herramientas interactivas para fortalecer la capacidad de respuesta del personal de salud.
* Organizar los contenidos de manera clara y accesible para un aprendizaje autónomo, asegurando un lenguaje inclusivo y culturalmente pertinente.
* Incluir estrategias de sensibilización para eliminar estereotipos de género y mejorar la atención a víctimas de violencia sexual.
* Validar los materiales con especialistas y actores clave para garantizar su aplicabilidad en la capacitación del personal de salud.

1. **PRODUCTOS ESPERADOS**

**Producto 1: Diagnóstico y estructura del curso**

* Informe de análisis documental y sistematización de la normativa y protocolos vigentes en materia de violencia sexual, incluyendo la Ley 348, la Sentencia Constitucional Plurinacional 206/2014, la Ruta de Actuación Interinstitucional y el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual.
* Elaboración de un pre -test y un pos -test para evaluar el conocimiento previo y posterior al curso, asegurando la medición del impacto formativo.
* Diseño pedagógico del curso, estructurado en módulos con objetivos de aprendizaje metodológicas interactivas y un enfoque práctico para fortalecer las competencias del personal de salud

**Producto 2: Contenidos Formativos**

* Desarrollo de módulos de aprendizaje detallados, con contenido técnico y práctico, que incluyen:
  + La normativa legal vigente en materia de violencia sexual.
  + Procedimientos médicos relacionados con el MAIVVS, la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y la Ruta de Atención Interinstitucional (RAI)
  + Casos de estudio y simulaciones para reforzar la capacidad de respuesta ante situaciones de violencia sexual.
  + Actividades interactivas, ejercicios de reflexión y evaluaciones para promover el aprendizaje autónomo y práctico.
* Informe de validación que recopile la retroalimentación del personal de salud y las mejoras incorporadas para garantizar la efectividad y aplicabilidad del curso.

**Producto 3: Versión Final del Curso**

* Versión final del curso lista para su implementación en una plataforma asincrónica, asegurando que los contenidos sean accesibles, claros y culturalmente pertinentes.
* Materiales formativos optimizados para garantizar una experiencia de aprendizaje efectiva y alineada con los objetivos del curso.

1. **ENFOQUE METODOLÓGICO DEL CONTENIDO DEL CURSO**

La elaboración de los contenidos para el curso asincrónico se basará en un enfoque pedagógico participativo, inclusivo y centrado en la práctica, asegurando que el personal de salud adquiera competencias técnicas y operativas para brindar una atención integral a víctimas de violencia sexual. Este enfoque metodológico combina principios de aprendizaje autónomo, reflexión crítica y aplicación práctica, con el propósito de garantizar una formación efectiva y sostenible.

**Aprendizaje autónomo y flexible**

* El curso se diseñará para ser accesible en modalidad asincrónica, permitiendo que el personal de salud pueda avanzar a su propio ritmo y en función de su disponibilidad.
* Los módulos estarán estructurados en secuencias lógicas, facilitando la comprensión progresiva y la integración de conocimientos.

### **Metodología activa y basada en la experiencia**

* Se emplearán casos prácticos, simulaciones y ejercicios de resolución de problemas que reflejan escenarios reales de atención a víctimas de violencia sexual.
* Las actividades interactivas permitirán que las y los participantes apliquen los conocimientos adquiridos, desarrollen habilidades críticas y tomen decisiones fundamentadas en situaciones de violencia de género.

### **Enfoque de género y derechos humanos**

* El contenido incorporará una perspectiva de género y de derechos humanos, sensibilizando al personal de salud sobre las dinámicas de poder y desigualdades que encubre la violencia sexual.
* Se promoverá la adopción de un lenguaje inclusivo y no sexista, y se fomentará una respuesta empática y centrada en la víctima.

1. **PROPUESTA TÉCNICA DE CONSULTORÍA**

El/la consultor/a, empresa consultora o sociedad accidental, deberá presentar su propuesta, con los siguientes apartados:

* Propuesta técnica que incluya la metodología.
* Cronograma de actividades
* Presupuesto general del servicio

1. **PERFIL REQUERIDO**

Se requiere un/a consultor/a independiente, una empresa consultora o sociedad accidental legalmente establecidas, cuyo personal presente formación demostrable en:

**Profesionales del área médica:**

Licenciatura en medicina, salud pública, y ramas de la salud.

**Profesionales en Ciencias sociales:**

Licenciatura en derecho, psicología, educación, sociología, trabajo social.

Conocimiento de derechos humanos, enfoque de género, marco normativo boliviano e internacional en derechos de las mujeres, protección de los derechos de niñas, niños y salvaguarda.

Conocimiento de la Ley 348, Sentencia 206/2014 y Ruta de Actuación Interinstitucional, programas del Servicio Departamental de Salud (SEDES) relacionados con la temática y servicios municipales.

Experiencia en la elaboración de guías, manuales con metodologías participativas

1. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

30 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

1. **PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

La propuesta técnica y financiera serán recibidas hasta el 13 de abril en el siguiente correo:

[pamela.vargas@savethechildren.org](mailto:pamela.vargas@savethechildren.org)

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos de la presente consultoría será propiedad intelectual y exclusiva del Servicio Departamental de Salud y Save the Children, por lo que cualquier uso de la información sin autorización por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito.

1. **REQUISITOS ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

Las personas interesadas deben adjuntar en fotocopia simple la siguiente documentación:

* Currículo Vitae del equipo principal mencionando con prioridad trabajos similares
* Cedula de identidad vigente para personas naturales y poder del representante legal para personas jurídicas
* Nº de NUA y aportes a la Gestora Pública
* Fotocopia del NIT

1. **MODALIDAD DE PAGO**

30% a los 10 días a la entrega del primer producto

70% a los 10 días de la entrega de los productos 2 y 3 aprobado por el SEDES e informe de la consultoría.

El trabajo de consultoría se desarrollará en la ciudad de Cochabamba. El costo de la consultoría deberá incluir todos los costos de traslado, viáticos y cualquier otro costo que demande el trabajo. El costo total de la consultoría además debe incluir los impuestos de ley, así como el cumplimiento con el pago de aportes a la Gestora pública, requisito de la institución contratante para el pago de sus honorarios.

El costo de la consultoría debe también considerar cualquier gasto que incurra la empresa consultora o sociedad accidental como gastos de transporte, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pago de los impuestos de ley. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

1. **INDUCCIÓN EN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

El/la consultor/a que se adjudique el presente servicio, antes de desarrollar el trabajo, deberá participar de los talleres de inducción en nuestras políticas de Salvaguarda, Política de Igualdad de Género y de Protección de datos.

1. **CONSULTAS**

El/la consultor (a), las empresas, podrán realizar consultas hasta el martes 8 de abril a los siguientes correos:

Para dudas administrativas

[pamela.vargas@savethechildren.org](mailto:pamela.vargas@savethechildren.org)

Para dudas respecto a la metodología

Delfa Claros responsable de Género Transformador Save the Children

[delfa.claros@savethechildren.org](mailto:delfa.claros@savethechildren.org)

Nora Fernandez Técnica de Género Transformador Save the Children

[nora.fernandez@savethechildren.org](mailto:nora.fernandez@savethechildren.org)

1. **ENTREGA DE PROPUESTAS**

Para la presentación vía correo electrónico se deberá enviar a:

[pamela.vargas@savethechildren.org](mailto:pamela.vargas@savethechildren.org)